



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



ACTA NUMERO TRES. Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las CATORCE horas del día OCHO de FEBRERO del año dos mil veintiuno.** Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario. Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria Municipal, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual Contenía: Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal aprobación de pagos de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos comunes a MIDES S. E. M. DE C V. y firma de contrato para el periodo de enero a diciembre del corriente año. Punto Cuatro: Acuerdo Municipal Priorización del Proyecto Saneamiento Ambiental del Municipio 2021 y autorizar a [-----] realice el perfil correspondiente. Punto Cinco: Acuerdo Municipal Contratación del Asesor Legal Licenciado José Geneysis de la Cruz Jovel para el periodo de enero a abril del 2021. Punto Seis: Acuerdo Municipal priorización del Proyecto Compra de Lamina para reparación de viviendas de escasos recursos económicos del Municipio de San Lorenzo 2021, fondos prestamos internos. Punto Siete: Acuerdo Municipal aprobación de cuota del CDA. Punto Ocho: Acuerdo Municipal aprobación de cuota de MIJBOA. Punto Nueve: Acuerdo Municipal aprobación de Cuota de COMURES el 1%, Se hace constar que los Miembros del Concejo Municipal fueron convocados por mensajes, excepto al Licenciado Cubias Pino se le convoca por medio de correo electrónico, todo con la prevención al COVID-19. En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con puntos varios, luego el señor Alcalde Municipal se dirigió a los miembros del Concejo Municipal para preguntar si llevaban temas en puntos varios, luego la Síndico Municipal manifestó sobre la audiencia realizada en el JUZGADO DE PAZ de esta Ciudad, sobre el problema que sucedido frente al Billar San Lorenzo, donde personas embriagadas quebraron el Parabrisas del Vehículo recolector de basura con Placa N-9833 propiedad de esta Municipalidad, donde la señora Síndico Municipal llegó a una conciliación donde la Alcaldía iba asumir los gastos, ya que la persona detenida no era el que ocasiono el problema, por



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



lo que si se realizaba la investigación lleva un proceso largo, seguidamente el señor Alcalde Municipal manifestó que él no iba asumir el compromiso de la compra del parabrisas que el proceso siga y se investigue a los culpables del hecho ya que son fondos del Estado por lo que al recibir la Comuna El Concejo es el responsable de resguardar y cuidar los bienes Municipales, por lo que él no está de acuerdo que quede sin resolver este problema del parabrisa , seguidamente se dio lectura a la nota de la Procuraduría donde exponen sobre la demanda interpuesta por la Municipalidad sobre el atraso del FODES el cual no se han cancelado salarios a los empleados por lo que dieron una resolución de parte de la Procuraduría General de la Republica, nota enviada por [-----], donde solicita se le exoneren de Impuestos por el pago de una Tienda denominada [-----] que desde hace seis años no funciona, por lo que el Concejo Municipal en pleno manifestaron que los Impuestos no pueden ser exonerados debido que la ley no lo permite. donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: El Concejo Municipal, de conformidad a lo regulado en los artículos 4 numeral 19, 30 numeral 8 y 14 del Código Municipal, por unanimidad de votos, ACUERDA: **primero**, se aprueba contratar los servicios de disposición final de los desechos sólidos comunes, a MIDES S. E. M. de C. V. para el periodo del primero de enero al treinta de abril del dos mil veintiuno **segundo**: se autoriza al señor Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, representante legal y Alcalde Municipal de esta Municipalidad, para que firme el contrato de servicios de disposición final de los Desechos Sólidos Comunes con MIDES S. E. M. de C. V. para un periodo del mes de enero a abril del año dos mil veintiuno. Prorrógle de común acuerdo manifestando entre las partes, **Tercero**, se delega a la Licenciada Jefe de UACI, para que coordine con la Licenciada [-----]. Gerente Financiero de MIDES S. E. M. de C. V. el proceso correspondiente para la contratación de servicios de disposición final de los desechos sólidos comunes, con MIDES S. E. M. de C. V. **Cuarto**, se autoriza al Licenciado [-----] tesorero municipal, erogar los Fondos de la cuenta corriente denominada SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO 2021. por el periodo del primero de enero al treinta de abril del año dos mil veintiuno, según decreto legislativo No. 816 que establece uso de FODES En Desechos Sólidos del Primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Publicado en el Diario Oficial número treinta y ocho, tomo cuatrocientos treinta , de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, por lo que se



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzossv@gmail.com



Cancelara mensualmente a nombre de MIDES S. E. M. de C. V. Las facturas correspondientes en concepto de servicios de disposición final de los desechos sólidos comunes, de conformidad al contrato de servicios que suscriben las partes, los fondos se establecen en el Presupuesto Municipal del periodo fiscal conforme a lo regulado en los arts. 91 y 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS . La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar el Perfil del Proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO 2021, por el Monto de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (**\$ 91,979.90**) a la vez se nombra administrador de contratos u compras a [-----]. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: contratar al Licenciado **JOSÉ GÉNEYSIS DE LA CRUZ JOVEL**, con Documento Único de Identidad número [-----], Identificación Tributaria número [-----], y con Tarjeta de Identificación de Abogado Número [----], como Asesor Legal de esta alcaldía, del señor Alcalde, Concejo Municipal, Áreas Administrativas, para brindar asesoría legal y representación a los habitantes del Municipio a quienes se les presta el Servicio Jurídico, previa autorización del señor Alcalde; asimismo para representar Judicial y Extrajudicialmente a la alcaldía, señor al Alcalde, y Concejo Municipal en los asuntos jurídicos de su interés, y legalizar notarialmente toda la documentación contractual y toda a aquella documentación de interés de la municipalidad; contrato que tendrá vigencia del uno de enero al treinta de abril de dos mil veintiuno, desempeñando las jornadas laborales necesarias en fin de cumplir con los requerimientos que demande su labor en interés de esta municipalidad, quien por tales servicios devengara mensualmente la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100 (\$600.00)** libres del impuesto sobre la renta. Se autoriza a Presupuestaria y Tesorero, eroguen el pago de la cuenta 25% FODES o de Fondo Común, y se le cancele en la misma frecuencia que se les cancela el salario a los demás empleados de esta comuna. Se llevo a votación donde estuvieron de acuerdo el Alcalde Municipal, Sindico Municipal, Primer y Segundo Regidores Propietarios. El Tercer y Cuarto Regidores Propietarios se abstienen a votar. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO . La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzoss@gmail.com



ACUERDA: priorizar el Proyecto COMPRA DE LAMINA PARA REPARACION DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO 2021. Por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 20/100 DOLARES (**\$ 3,217.20**) A la vez se autoriza a la Licenciada [-----], realice el perfil correspondiente. Se llevó a votación donde estuvo de acuerdo el señor Alcalde Municipal por que utilizo su doble voto, el primer y segundo regidor propietarios, estuvieron de acuerdo, se abstienen a votar la Sindico Municipal, tercer y cuatro regidores Proprietarios. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 4) y 14), Art. 31 numeral 4), Art. 91 todos del Código Municipal; Art. 5 de la Ley del FODES; Art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES; y Arts. 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDAN: I) **Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que a partir del mes de **Enero 2021, hasta Diciembre 2021** descuenta de la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$150.00**) ,para el Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente(**CDA de San Vicente**) en concepto de fortalecimiento institucional y desarrollo departamental esta instancia gremial, II) Delegar al Licenciado [-----], con el cargo de Tesorero para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de San Lorenzo, departamento de San Vicente, para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 4) y 14), Art. 31 numeral 4), Art. 91 todos del Código Municipal; Art. 5 de la Ley del FODES; Art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES; y Arts. 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDAN: I) **Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que a partir del mes de **ENERO, hasta DICIEMBRE 2021** descuenta de la asignación del



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 85/100 dólares (\$ 222.85)** en concepto de CUOTA MENSUAL para ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DEL VALLE DE JIBOA. II) Delegar al Licenciado [-----], con el cargo de Tesorero para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de San Lorenzo, departamento de San Vicente para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el D.O. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir de **Enero al mes de Diciembre del año dos mil veintiuno**, descuento del total del fondo **FODES 8%** que a este Municipio le otorga el Estado, el **1.% (uno por ciento)**, en concepto de **pago de cuota gremial** para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 41/100 DÓLARES (\$ 891.41)** según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita, lo cual se aplicara al FODES 8%, Gastos de Funcionamiento 25%. Se delega al Licenciado con el cargo de Tesorero para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de San Lorenzo, departamento de San Vicente para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal **ACUERDA:** cancelar el pago de segunda estimación por realización del Proyecto **MEJORA DE UNTRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, A LA Empresa **VIERCON S A. DE C V.** por el monto de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 62/100 DOLARES (\$ 20,444.62)** menos el 1% de IVA retenido. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal **ACUERDA:** autorizar a Jaime Oliverio Flores Jovel primer refrendario proceder al cierre de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



cuentas corrientes en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, concede en San Vicente, la cual se detalla a continuación:

Nombre de la cuenta	Numero de la cuenta	saldo
Apoyo a la Unidad de Genero y Celebración del día de la Madre del Municipio de San Lorenzo.	00180191479	\$ 4,616.80

Los Fondos remanentes de las cuentas sujetas a cierre se trasladará a la cuenta 00180122124, 75% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO 2021.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado Tesorero Municipal para que aperture una cuenta de corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada. SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO 2021.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Trasladar a la cuenta de corriente la cantidad **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 'DOLARES (\$ 4,200.00)** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Licenciado Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de **(\$ 91,979.90)** COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Que en vista de haber realizado el pago, para la respectiva publicación en el Diario Oficial, del decreto correspondiente a la excepción de multas e intereses para el año fiscal dos mil



veinte, en el pago de impuestos municipales de esta municipalidad, y que por error dicha entidad dio equivocado el número de cuenta a la cual pedía hacer el respectivo pago, aunque siempre a nombre de Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, es necesario realizar el trámite de devolución del monto cancelado equivalente a Noventa y tres 10/00 dólares, (\$93.10) en dicha entidad del Ministerio de Hacienda; para lo cual se autorizar al Licenciado [-----], de [-----] años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de [-----], con Documento Único de Identidad Número [-----], y con Identificación Tributaria Número [-----]; para que realice el indicado trámite, complementemente firme y presente la documentación que fuere necesario en tal diligencia, y reciba el respectivo cheque. Se autoriza al señor alcalde municipal otorgue la respectiva autorización para el Licenciado realice el trámite antes indicado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y el artículo 50 Del Reglamento Interno de Trabajo, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: autorizar el permiso de ley por Maternidad del plazo comprendido del veintitrés de enero al catorce de mayo del corriente año, a la Empleada [-----] encargada de Presupuesto, quien se incorporara el día quince de mayo a sus labores. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: priorizar el Proyecto REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE. Por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 45,076.70)**, con fondos de Segundo desembolso del Ministerio de Hacienda. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, por lo que se va consultar con una asistencia técnica para la elaboración de la Carpeta Técnica. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: teniendo nota enviada por el administrador de contratos José Ulises Corvera Córdova, del Proyecto MEJORA DE TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, donde informa que se realice orden de cambio donde no modifica monto solo será compensación de obra como lo detallan en cuadro de aumentos y disminuciones el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: autorizar la orden de cambios de aumentos y disminuciones de obra a la EMPRESA VIERCON S A DE C V del Proyecto MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO, el que a continuación se detalla:

ORDEN DE CAMBIO # 1 - CUADRO DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES								
EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTÓN ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE."								
1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00
No	DESCRIPCION PARTIDA	PLAN DE OFERTA			OBRA EN AUMENTO		OBRA EN DISMINUCION	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	OBRA EN AUMENTO	MONTO EN AUMENTO	OBRA EN DISMINUCION	MONTO EN DISMINUCION
1.00	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	1,903.11	M2	\$ 0.43	0.00	\$ -	60.07	\$ 25.83
2.00	CONFORMACION DE SUPERFICIE DE CALLE (CON MAQUINARIA) SOLO LIMPIEZA	1,903.11	M2	\$ 2.28	0.00	\$ -	60.07	\$ 136.96
3.00	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE DE MATERIAL EXISTENTE (CON MAQUINARIA) E=0.10 CMS	237.89	M3	\$ 2.85	38.65	\$ 110.15	0.00	\$ -
4.00	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO PROP 20:1 e=15cms	299.74	M3	\$ 52.14	38.55	\$ 2,010.00	0.00	\$ -
5.00	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	237.89	M3	\$ 5.29	130.69	\$ 691.35	0.00	\$ -
6.00	BADEN DE CONCRETO	21.00	M2	\$ 35.49	15.13	\$ 536.96	0.00	\$ -
7.00	CONCRETO HIDRÁULICO CON ESPESOR: F' C= 210 kg/cm2 10 cm	1,573.11	M2	\$ 34.33	0.00	\$ -	134.84	\$ 4,629.06
8.00	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETTA	660.00	M	\$ 21.27	48.00	\$ 1,020.96	0.00	\$ -
9.00	TRASLADO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	2.00	C/U	\$ 396.63	0.00	\$ -	0.00	\$ -
10.00	REMATE DE PIEDRA	9.53	ML	\$ 21.27	19.8604	\$ 422.43	0.00	\$ -
11.00	ROTULO DE IDENTIFICACION DE PROYECTO	1.00	C/U	\$ 279.64	0.00	\$ -	0.00	\$ -
TOTAL					\$ 4,791.85		\$ 4,791.85	

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE.

La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Presupuestaria Licenciada [-----] y Contadora Licenciada [-----], para que realicen todas las reprogramaciones y ajustes contables correspondiente del mes de enero a abril del año dos mil veintiuno. Las que sean necesarias dentro del marco legal de Ley. Por lo que llevaran un archivo mensual por cada reprogramación y ajuste contable y entregaran una copia al área de secretaria para el Archivo Institucional. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, El Concejo Municipal, ACUERDA: alquilar una Casa , ubicada en el Barrio EL Niño de esta Ciudad, que se utilizara para bodega, al señor JORGE ALBERTO CUBIAS BARRIENTOS, portador de su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----] desde el mes de enero a marzo del corriente año, por un monto de cien 00/100 dólares (\$100.00) mensuales , libres de impuesto sobre la renta, ya que es útil para sobreguardas los bienes de la Municipalidad , se autoriza a Presupuestaria y Tesorero erogan el pago de la Cuenta número 00180146830 Fondo Común Municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal ACUERDA: La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: comprar mil ochocientos sesenta y siete canastas con víveres de primera necesidad , por el precio de **\$ 12.00** Cada Una, haciendo un total de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 22,404.00)** ,para ser repartida en todo el Municipio, ayudando a todos los habitantes ya que debido a la Pandemia Covid- 19 que afecta nuestro País, muchas personas se han quedado desempleadas y perdieron sus cosechas agrícolas debido a las tormentas que azotaron nuestro País, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero erogan el pago de la cuenta COMPRA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA DE HOGARES DE TODO EL MUNICIPIO. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.

F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.

Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubias.

Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.

Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.

Cuarto Regidor Propietario.

F: _____

Lisandro Córdova Cruz.

Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.

Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Tercer Regidor Suplente.

Cuarta Regidora Suplente.

F: _____

Secretaria Municipal.